



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/017/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTOS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de abril del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/017/2012** relativa a la adquisición de pañales desechables para adultos, integrado por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Encargada de Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración; **LIC. JULIAN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Encargado de Despacho de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Encargada de Despacho del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima tercera de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por las partidas 1 y 2 de forma integral la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad adquisición de pañales desechables para adultos conforme el siguiente monto: -----

A).- A la empresa participante **GRUPO BALCANO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1 y 2 de forma integral para la adquisición de pañales desechables para adultos, haciendo un subtotal de **\$4,050,000.00** (cuatro millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$648,000.00** (seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) haciendo un total de **\$4,698,000.00** (cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.)---

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/017/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTOS.

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/017/2012** relativa a la adquisición de pañales desechables para adultos, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR

Encargada de Despacho de la Dirección de Finanzas
y Administración

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/017/2012
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTOS.**

**LIC. JULIÁN ALBERTO RUBIN
SANDOVAL**

Encargado de Despacho de la Dirección
de Atención a Población Vulnerable y
Área Solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Encargado de Despacho de la
Subdirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ

Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ

Encargada de Despacho del
Departamento de Licitaciones